



LÍNEA BASE SOBRE ACTITUDES, CONOCIMIENTOS Y USOS DEL CASTIGO FÍSICO Y PSICOLÓGICO EN INTIBUCÁ Y LEMPIRA DE HONDURAS

Autor(es): Fundación PANIAMOR

1. INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 2013 se publicó una modificación sustancial al artículo 191 del Código de Familia de Honduras, prohibiendo en adelante el castigo corporal. Este cambio cultural exige esfuerzos masivos de educación y sensibilización que permitan una toma de conciencia y una modificación de conocimientos, actitudes y prácticas, de modo que se garantice la incorporación de competencias orientadas hacia procesos de educación y cuidado en armonía con los derechos de niños, niñas y adolescentes y con su desarrollo pleno, integral y armonioso. Como una etapa previa a este esfuerzo de capacitación, interesa contar primero con datos sistemáticos que permitan identificar cuáles son los patrones actuales de crianza y cuáles las competencias y actitudes imperantes en la cultura hondureña, de modo que constituyan una línea base sobre la cual identificar los contenidos y procesos que deben modificarse. Es con este fin que UNICEF y PANIAMOR planificaron el desarrollo de una encuesta nacional sobre educación y disciplina, cuyos resultados se presentan en este informe. El estudio se realizó durante los meses de agosto y setiembre de 2016.

2. OBJETIVOS

- Medir las atribuciones y actitudes parentales con respecto a los patrones de crianza.
- Determinar las experiencias disciplinarias de las personas encargadas del cuidado y educación de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar las redes de apoyo social con que cuentan cuidadores/as y educadores/as.
- Cuantificar la prevalencia de patrones de crianza no violentos, así como la prevalencia de castigo corporal o psicológico existente.
- Determinar la imagen parental con respecto a los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado de las personas entrevistadas y, en especial, el grado de estrés asociado al cuidado.
- Identificar el nivel de conocimiento y la opinión con respecto a la ley que desautoriza la utilización del castigo físico y el trato humillante.
- Establecer la relación existente entre las dimensiones evaluadas y características sociodemográficas de las personas entrevistadas y de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado.
- Medir los niveles de relación existentes entre las dimensiones estudiadas y el peso respectivo en la explicación de patrones de crianza no violentos, uso del castigo físico y opinión hacia la ley

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y/O ANÁLISIS

Se diseñó un estudio descriptivo tipo encuesta con cobertura departamental y con entrevistas dirigidas a las personas encargadas del cuidado y educación de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en los Departamentos de Intibucá y Lempira.





La selección de las personas a entrevistar se realizó mediante un procedimiento poli étápico con un total de 1158 entrevistas en una muestra al azar de padres, madres y otras personas encargadas del cuidado de niñas, niños y adolescentes. Las entrevistas estuvieron a cargo de estudiantes de Psicología de la UNAH quienes fueron supervisado por profesores de la carrera de Psicología y del Instituto de Investigaciones Sociales. Las entrevistas se realizaron utilizando un cuestionario estructurado que siguió el modelo de uno desarrollado por la Universidad de Quebec bajo la dirección de Marie-Éve Clément y fue adaptado y validado en el país.

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Los resultados muestran una posición ambivalente hacia el uso del castigo corporal, en donde priva la idea de que no debería utilizarse, pero hay situaciones en donde no hay otra alternativa. Se hace evidente el mantenimiento de varios mitos asociados al castigo corporal, mitos que justifican su uso y limitan la aceptación de estrategias alternativas. Es así como se sigue creyendo que es la única alternativa para establecer límites y disciplina, de modo que su eliminación produce personas indisciplinadas, sin iniciativa, inseguras, con peor rendimiento escolar, impulsivas e irrespetuosas con los adultos.

El cuidado sigue concentrándose de manera especial entre las mujeres, con una participación limitada de otras personas colaboradoras y con una frecuencia limitada por parte de esposos o compañeros. Existe un nivel importante de estrés asociado al cuidado, estos niveles de estrés incrementan el uso de formas de castigo corporal o psicológico como los gritos.

El castigo corporal tiende a aplicarse con mayor frecuencia para los niños o niñas más jóvenes, especialmente entre aquellos con edades entre 4 y 6 años. También, resulta más frecuente para los niños en comparación con las niñas, entre mayor el número de personas encargadas del cuidado y cuando la persona entrevistada es tío o tía del niño o niña. Los gritos es la forma de castigo más utilizado por las personas entrevistadas, seguido por las nalgadas y luego por los pellizcos o jalones de orejas.

5. CONCLUSIONES o CONSIDERACIONES FINALES.

La mayoría de las personas considera que el castigo físico no es inofensivo, que sí causa daño, que funciona peor que otros métodos de disciplina, que no es lo único que los niños entienden, y que no debe utilizarse cada vez que un niño se porte mal. Pero, al mismo tiempo, también una mayoría se muestra de acuerdo con que es poco realista pensar que los padres nunca lo utilicen, que el castigo le enseña a un niño sobre responsabilidad y le ayuda a formar su carácter y a respetar a los demás. De manera consistente con los resultados observados, la opinión sobre la modificación del artículo 191 del Código de Familia también es ambivalente, observándose una opinión mayoritariamente positiva, pero acompañada de la percepción de consecuencias negativas sobre la manera de ser de las personas educadas después de su modificación y la gran mayoría.

Es muy importante incidir en la ambivalencia existente hacia el castigo físico, evidenciando las contradicciones existentes, pero también brindando alternativas efectivas para establecer límites y disciplina, sin necesidad de utilizar los golpes, los gritos y las humillaciones.

Las personas encargadas del cuidado de niños, niñas y adolescentes requieren de una capacitación en patrones de crianza no violentos, pero la misma deberá contar con un adecuado acompañamiento que facilite un cambio profundo de actitudes y comportamientos.